



**GOBIERNO DE  
ESPAÑA**

# **LA LEY OMNIBUS: NUEVO AVANCE EN LA REFORMA ESTRUCTURAL DEL SECTOR SERVICIOS**

**Consejo de Ministros  
12 de junio de 2009**



# LA LEY OMNIBUS EN LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

Nuevo avance en el Programa de Trabajo de la Transposición de la Directiva de Servicios que arranca en el año 2007

- Proyecto de LEY PARAGUAS: Guía a todas las Administraciones para establecer su regulación, bajo los principios de justificación y proporcionalidad
- Proyecto de LEY OMNIBUS: Adaptación de 47 leyes estatales a la Ley Paraguas
- Acuerdo sobre la adaptación de Reales Decretos y Ordenes Ministeriales independientes a ambas Leyes
- Modificación de los RRDD y OOMM
- Adaptación de la normativa de las CCAA y las EELL a las nuevas Leyes

Trámite  
Parlamentario

CCMM 12 de junio

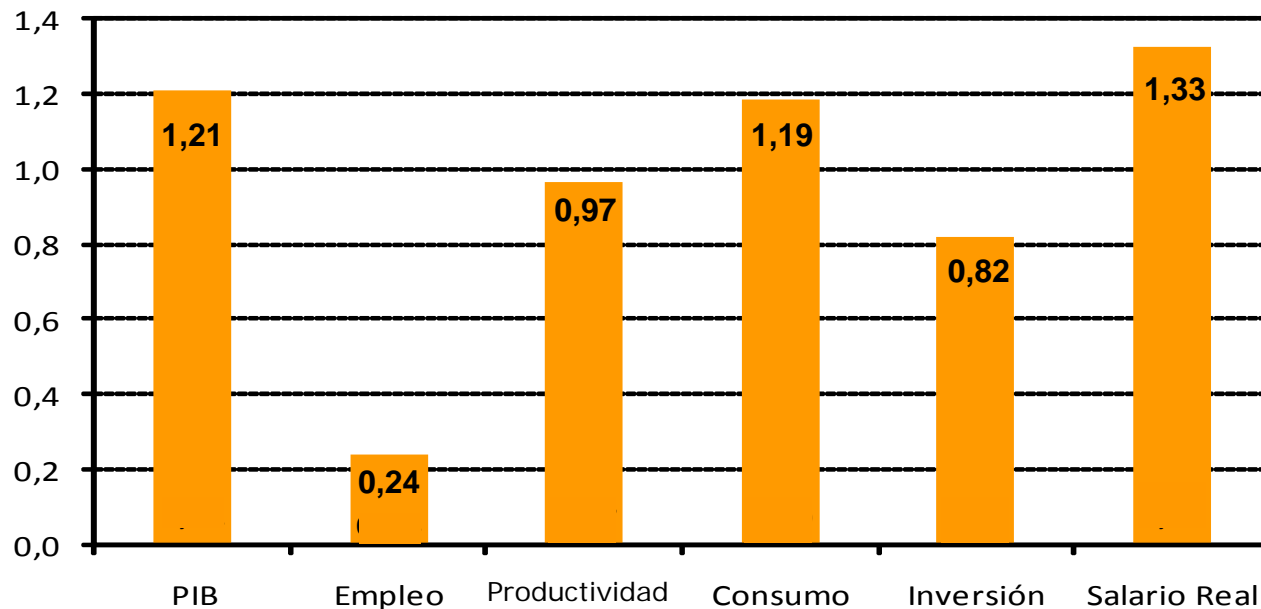
En proceso

**Culminación del proceso: antes del 28 de diciembre de 2009**



## TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS: IMPACTO ECONÓMICO

Como resultado de todo el proceso de transposición, se espera la **creación de entre 150.000 y 200.000 empleos** un **incremento del PIB** alrededor del **1,2%**, y mejoras en las cifras de **productividad, consumo, inversión y salario real de los trabajadores.**





# AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY OMNIBUS

Introduce los principios de buena regulación de la Ley Paraguas a diversos sectores

1. Administración pública (3 leyes)
2. Consumo (1 ley)
3. Servicios profesionales (3 leyes)
4. Empleo (4 leyes)
5. Servicios industriales y construcción (leyes 6)
6. Energía (leyes 3)
7. Transporte y comunicaciones (leyes 7)
8. Medioambiente y agricultura (leyes 13)
9. Sanidad (leyes 3),
10. Propiedad intelectual (leyes 1)
11. Otras (leyes 3)



## CONTENIDO DE LA LEY OMNIBUS

Se introducen **nuevas formas de control de la actividad** más eficaces pero menos gravosas para ciudadanos y empresas: se sustituyen autorizaciones previas por **notificaciones o declaraciones responsables** a la Administración

- Otorga **validez en todo el territorio nacional** a diversas autorizaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad
- **Simplifica procedimientos** administrativos (tramitación telemática, supresión de autorizaciones provisionales, unificación de trámites de apertura y funcionamiento),
- Impone el **silencio positivo** como norma general
- **Refuerza los principios de buena regulación** en la **concesión** de autorizaciones **cuando** su número es **limitado**.



# LEY ÓMNIBUS: COLEGIOS PROFESIONALES

Las profesiones colegiadas suponen un 8,8% del PIB, agrupan a 1 millón de profesionales, un 6,1% del empleo total y el 30% del empleo universitario. Las mejoras suponen importantes ventajas.

Las mejoras suponen importantes ventajas:

- Favorecerá la entrada de jóvenes profesionales en el mercado y aumentará la competencia en beneficio de los consumidores.
- Aumentará la productividad y los salarios reales, al modernizar un sector muy intensivo en mano de obra cualificada.
- Supondrá menos cargas para el ejercicio de los profesionales y un aumento de la calidad y variedad de los servicios para los ciudadanos.



GOBIERNO DE  
ESPAÑA

# LEY ÓMNIBUS: LA NUEVA REGULACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Moderniza la regulación de los colegios profesionales, que es preconstitucional y arrastra fuertes inercias de épocas anteriores

- **Elimina restricciones** injustificadas a la **publicidad** de los servicios profesionales.
- **Elimina las restricciones al ejercicio** conjunto o simultáneo de **dos o más profesiones**.
- **Suprime** la función de los Colegios de fijar **baremos orientativos** de honorarios.
- Modifica la solicitud de **visado colegial** de los trabajos profesionales, que será **voluntaria**, salvo que lo exija un Real Decreto.
- La **cuota de inscripción** o colegiación **no podrá superar** en ningún caso los **costes asociados** a la tramitación de la inscripción.



GOBIERNO DE  
ESPAÑA

## ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA REGLAMENTARIA

En paralelo a la tramitación parlamentaria de las Leyes, y con objeto de garantizar un marco regulatorio transparente y eficiente, el Gobierno adelanta la adaptación del resto de normativa estatal a la Directiva de Servicios

- **Al menos 116 Reales Decretos afectados por la Ley Ómnibus.**
- El proceso de reforma se articula a través de la **Comisión Delegada de Asuntos Económicos.**
- Establece mecanismos que refuerzan la **coordinación con las CC.AA. y la FEMP**, para asegurar la coherencia entre las distintas áreas.